



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

**APRUEBA HORAS EXTRAS A DON
HÉCTOR ASENJO ACUÑA
ENC. FINANZAS DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° (S) 0626.-

CHILLÁN VIEJO, 31 de mayo de 2010.-

VISTOS:

a) Solicitud N° 026 de fecha 31/05/2010, autorización de Doña MARINA BALBONTIN RIFFO, Jefa del Departamento de Salud Municipal Chillán Viejo con la misma fecha, en donde da su V°B° para la realización de trabajos extraordinarios al Sr. Héctor Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **HÉCTOR ASENJO ACUÑA**, RUT 05.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para realizar labores a continuación de su jornada habitual de trabajo el día 31 de mayo de 2010, con la finalidad de preparar junto a la Sra. Jefe del Departamento de Salud, solicitud de modificación presupuestaria al Honorable Concejo Municipal.

Los trabajos serán realizados el día lunes 31 de mayo, desde 17:35 a las 19:35 hrs.

2. Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, autoriza 2 horas de trabajo extraordinario, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución: **Secretario Municipal**, Finanzas Salud, Interesado, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**